



Estadísticas y Estudios



Sectores Institucionales

Octubre 2020



BANCO CENTRAL
DEL URUGUAY



Contenido

1. Introducción	3
2. Sociedades no financieras públicas (S.1101).....	7
3. Sociedades no financieras y resto privado (S.1R02)	9
4. Sociedades financieras (S.12).....	13
5. Gobierno general (S.1301)	18
6. Hogares (S.1402).....	23

1. Introducción

Una *unidad institucional* es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades. Los principales atributos de las unidades económicas pueden describirse de la manera siguiente:

- a. Una unidad institucional es propietaria de bienes o activos con facultad de disposición sobre ellos; puede, por tanto, intercambiar la propiedad de los bienes o activos mediante transacciones con otras unidades institucionales;
- b. Tiene capacidad para tomar decisiones económicas y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley;
- c. Tiene capacidad para contraer pasivos en nombre propio, para aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y suscribir contratos;
- d. Existe un conjunto completo de cuentas para la unidad, incluido un balance de activos y pasivos, o bien resulta posible y significativo, desde un punto de vista económico y jurídico, elaborar un conjunto completo de cuentas de dicha unidad siempre que se requiera.

La economía total se define como el conjunto de todas las unidades institucionales residentes. Según el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008), las unidades institucionales residentes que configuran la economía total se agrupan en cinco *sectores institucionales* mutuamente excluyentes, de acuerdo a su función principal en la economía, y ellos son:

- S.11 Sociedades no financieras;
- S.12 Sociedades financieras;
- S.13 Gobierno general;
- S.14 Hogares;
- S.15 Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH).



La ubicación sectorial de las unidades se realiza mediante preguntas que se pueden ver en el Diagrama 1. La residencia de cada unidad institucional es el territorio económico con el cual tiene la relación más fuerte, en otras palabras, su centro predominante de interés económico. Una unidad institucional tiene un centro de interés económico

principal en un territorio económico cuando existe alguna localización dentro del territorio económico en el cual, o desde el cual, realiza o tiene previsto seguir realizando actividades y transacciones económicas a una escala significativa, sea indefinidamente, sea durante un plazo definido pero prolongado de tiempo.

De acuerdo con el SCN, un hogar es un grupo de personas que comparten la misma vivienda, que juntan, total o parcialmente, su ingreso y su riqueza y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y el alojamiento. Así como existen hogares individuales, también hay hogares llamados institucionales o colectivos constituidos por grupos de personas que viven en hospitales, residencias de ancianos, conventos, prisiones, etc. por largos periodos de tiempo.

Una vez separados los hogares y unidades no residentes, sólo quedan las entidades jurídicas o sociales residentes. La ubicación sectorial de dichas unidades se realiza mediante tres preguntas. Así, se pregunta el carácter de productor de mercado o no de mercado de la unidad productiva. Este depende de si la mayor parte de la producción de la unidad se vende a precios económicamente significativos o no. Los precios económicamente significativos son aquellos que tienen una incidencia significativa sobre las cantidades que los productores están dispuestos a suministrar y sobre las cantidades que los compradores desean comprar.

Si la unidad es productor de no mercado y forma parte o es controlada por el gobierno, se asigna al sector gobierno. Si la unidad es productora de no mercado y no es controlada por el gobierno, es ISFLSH. Las unidades productoras de mercado se asignan al sector de las sociedades no financieras o al sector de las sociedades financieras. Si la unidad produce servicios financieros, es parte de las sociedades financieras. Asimismo, las sociedades tanto financieras como no financieras se clasifican en públicas o privadas dependiendo de si son controladas por el gobierno.

A efectos de nuestra publicación, los sectores se presentan de la siguiente manera:

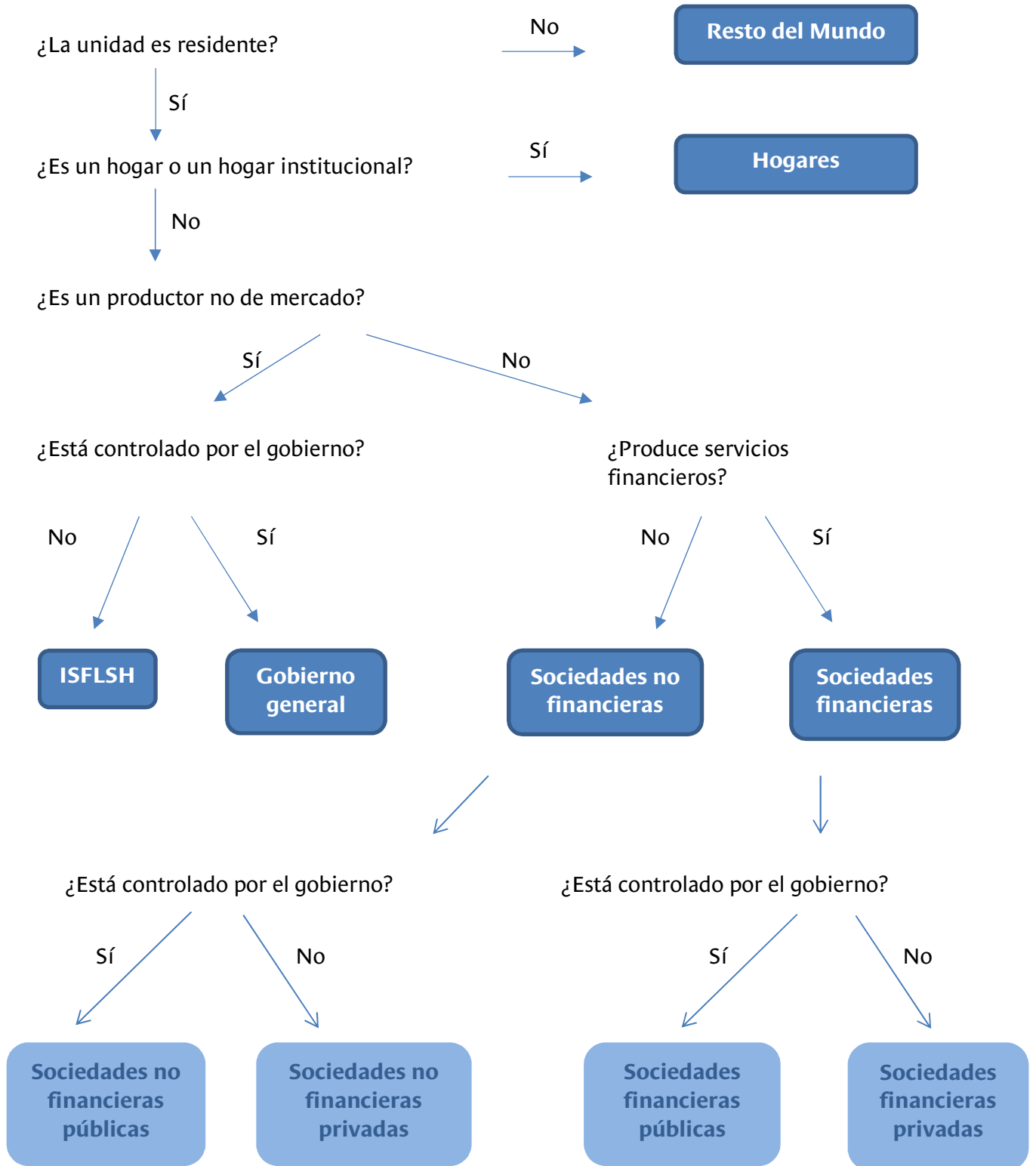
- S.1101 Sociedades no financieras públicas;
- S.1R02 Sociedades no financieras y resto privado;
- S.1211 Banco Central;
- S.12R1 Sociedades financieras públicas;
- S.12R2 Sociedades financieras privadas;
- S.1301 Gobierno general;
- S.1402 Hogares.

Si bien los cuadros de publicación incluyen como sector el S.2000 Resto del mundo, éste no es un sector de la economía propiamente dicho. Su definición se incluye en el documento Cuentas Económicas Integradas.

Una de las principales contribuciones de la compilación de cuentas por sectores institucionales y de esta apertura de difusión es lograr una exhaustiva separación entre el sector público y el privado. El sector público abarca el Gobierno General (S.1301), las Sociedades no financieras públicas (S.1101), el Banco Central (S.1211) y las Sociedades financieras públicas (S.12R1).



Diagrama 1 - Asignación de las unidades a sectores institucionales



2. Sociedades no financieras públicas (S.1101)

2.1. Definición

El sector institucional *Sociedades no financieras públicas (S.1101)* abarca a todas aquellas unidades económicas cuya principal función es la producción de bienes o servicios no financieros de mercado y que se encuentran bajo el control directo o indirecto del gobierno.

Este control se ejerce cuando una unidad del gobierno, otra sociedad pública o alguna combinación de unidades gubernamentales y sociedades públicas controla a la entidad, siendo el control definido como la capacidad de determinar la política general de la sociedad.

Algunas de ellas son unidades de control público directo, en otros casos el sector institucional al que pertenecen se deriva del control público ejercido por el o los grupos económicos a los que pertenece la unidad. Cuando más del 50% del capital pertenece a una o más unidades públicas se considera que el sector económico controlante es público.

Un total de 43 unidades activas fueron medidas dentro de este sector en el año 2012, mientras que en el año 2016 las unidades activas asignadas a este sector eran 38.

2.2 Fuentes de datos

Las fuentes de información utilizadas para la estimación de las secuencias de cuentas de estas unidades fueron, por un lado, los Estados Contables individuales de las unidades, que se complementaron en muchos casos con información adicional, con mayor detalle, solicitada a las mismas. Por otro lado, se contó con información proporcionada por la Contaduría General de la Nación, para las unidades que no son sociedades propiamente dichas pero que se clasifican dentro de este sector por ser unidades de dominio público que realizan producción de mercado.

En tercer lugar, se contó con la información proveniente de la Encuesta Anual de Actividades Económicas realizada por el INE para aproximadamente la mitad de las unidades de este sector, lo cual permitió la comparación con las otras fuentes y un mayor detalle en la información.



Por último, la base de datos elaborada por el Departamento de Análisis Financiero del BCU (DAAF) fue de gran utilidad para determinar stocks, transacciones, moneda, plazo y contraparte de los instrumentos financieros en poder de estas unidades.

3. Sociedades no financieras y resto privado (S.1R02)

3.1. Definición

En este sector se incluyeron sociedades no financieras de control privado así como otras unidades de control privado que el SCN recomienda medir en situaciones especiales (se llaman unidades hipotéticas residentes) y las no fue posible desagregar. En particular, no fue posible desagregar y se consideraron aquí las unidades que el SCN clasifica por separado como Instituciones privadas Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (S.15 ISFLSH)

Las *sociedades no financieras privadas*, son aquellas sociedades cuya función principal es la producción a precios de mercado de bienes o servicios no financieros, y no están controladas por el gobierno.

Tanto en el SCN2008, como en el Manual de Balanza de Pagos 6ta edición, los no residentes no pueden poseer tierras o viviendas en la economía, directamente. Por ello, cuando un no residente adquiere estos activos, se crea una *unidad hipotética residente* que es la dueña de los mismos y que clasificamos en este sub-sector institucional residente.

Las *instituciones sin fines de lucro* son entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes o servicios, cuyos estatutos no les permite ser fuente de ingresos ni distribuir dividendos a sus dueños y por sus características muchas veces están exentas de diversos impuestos. Cuando el propósito de las mismas es ofrecer a los hogares bienes o servicios gratuitamente o a precios económicamente no significativos, y no están controladas por el gobierno, el SCN las clasifica en un sector institucional por separado (S.15 ISFLSH)

El trabajo del sector ha sido realizado por separado en dos subsectores:

- *Sociedades no financieras privadas con cuentas completas*: sociedades no financieras “grandes” a las que se les calcula toda la secuencia de sus cuentas a partir de fuentes de información directas.



- *Resto privado*, que es calculado a partir de la diferencia entre el total del sector privado no financiero y las grandes empresas con cuentas completas.

3.2. Sociedades no financieras privadas con cuentas completas

La definición del sub-sector de sociedades no financieras privadas a las que se les calcularía la secuencia de cuentas completas, con sus fuentes directamente, fue diferente para el año de referencia 2012 (un criterio más amplio) que para el año 2016.

Para el *año 2012*, se estableció como marco de la definición, que las unidades a considerar pertenecieran a las fuentes de información completa disponibles, que eran la Encuesta Anual de Actividad Económica (EAAE) y el Censo de Zonas Francas del Instituto Nacional de Estadística; por su fórmula de cálculo, se decidió excluir a aquellas sociedades con actividades correspondientes a las secciones A (Producción agropecuaria, forestación y pesca) y F (Construcción) de la CIIU rev4.

En este marco, se definieron los siguientes criterios de determinación de “grandes” empresas a incluirse en este sub-sector:

- a) Ventas anuales mayores o iguales a 5.583 millones de pesos (275 millones de dólares), que corresponden al tramo de ventas 14 o más de la EAAE en el año 2012.
- b) Personal ocupado mayor o igual a 500 personas, que corresponden al tramo 8 de personal ocupado de la EAAE en el año 2012.
- c) Empresas grandes desde el punto de vista de las transacciones con el Resto del Mundo (en patrimonio, exportaciones, importaciones y relación de IED).

De esta forma, el sub-sector quedó conformado por 179 unidades en el año 2012. La secuencia de cuentas completas se elaboraron para cada una de las sociedades no financieras individualmente, complementando la información proveniente de la EAAE y el CZF con Estados Contables y la respuesta de muchas de estas sociedades a la Encuesta de Grandes Empresas (EGESE) del Sector Externo del BCU.

En tanto, para el *año 2016* se estableció el mismo marco para la inclusión de las sociedades pero agregando a las fuentes de datos disponibles los Estados financieros y la respuesta de la Encuesta de Grandes Empresas (EGESE) solicitada por el

Departamento de Sector Externo. Los criterios de la selección de las sociedades en 2016, a diferencia del año de referencia no incluyeron el empleo, siendo los siguientes:

- a) Ventas anuales mayores o iguales a 7.683 millones de pesos (255 millones de dólares), que corresponden al tramo de ventas 14 o más de la EAAE en el año 2016.
- b) Empresas grandes desde el punto de vista de las transacciones con el Resto del Mundo determinadas según criterios de patrimonio, servicios vendidos, ingresos por compraventa al exterior, activos y pasivos con no residentes.

Como resultado, el sub-sector quedó conformado por 133 sociedades en el año 2016. También en este caso, la estimación fue complementada con información de los Estados Contables y sus notas.

3.2. Resto privado

Respecto al sub-sector denominado como Resto privado, que es parte del sector de publicación *Sociedades no financieras y resto privado (S.1R02)*, se incluyeron en el mismo al resto de las sociedades no financieras privadas que no formaron parte del sub-sector anterior, las unidades hipotéticas residentes propietarias de activos no financieros de no residentes, así como a las ISFLSH.

Por ello, cuando un no residente adquiere activos no financieros en el país, típicamente tierras o viviendas, se crea una *unidad hipotética residente* que es la dueña de los mismos y que clasificamos en este sub-sector institucional residente, mientras que el no residente tiene la propiedad de las participaciones de capital de dicha unidad (similar a una empresa de inversión extranjera directa). Como consecuencia de este fenómeno en el país, tendremos en este caso parte del servicio de vivienda registrado como producción en este sub-sector y no en los hogares, porque es un servicio que una unidad hipotética residente produce y exporta.

Como se mencionó anteriormente, en nuestro caso no fue posible separar el sector de las ISFLSH, pero si se pudieron identificar dentro de la fuente EAAE a las unidades que realizaban actividades de educación y salud y que eran ISFLSH. Para este grupo de unidades, pertenecientes a este sector, se separó la producción medida como P.13 Otra producción no de mercado, valorada por la suma de sus costos, siendo el destino de la misma el Gasto de consumo final de las ISFLSH.



El punto de partida de medición de este sub-sector en las Cuentas de producción y generación del ingreso, fue calculado a partir de la diferencia entre el total del sector privado no financiero obtenido a partir del Cuadro de Oferta y Utilización (COU) y las grandes empresas con cuentas completas estimadas a partir de sus propias fuentes. En las siguientes cuentas de la secuencia, se fue construyendo el sub-sector a partir de las identidades contables de las cuentas y/o por información de contrapartida en las fuentes del resto de los sectores institucionales. En los casos en los que en las restantes fuentes de información se identificaba como contrapartida a las sociedades no financieras, este subsector se obtuvo como diferencia entre el total y lo ya asignado a las sociedades no financieras públicas y a las sociedades no financieras privadas con cuentas completas.

4. Sociedades financieras (S.12)

4.1. Definición

En el sector *Sociedades financieras (S.12)* encontramos aquellas sociedades residentes dedicadas principalmente a prestar servicios financieros que incluyen servicios de financiación de seguros y fondos de pensiones, a otras unidades institucionales. Comprende además a las instituciones sin fines de lucro (ISFL) financiadas por las sociedades financieras dedicadas a promover y defender sus intereses.

4.2 Subsectores y fuentes de información

En primer lugar, en la publicación se presenta el sub-sector *Banco Central (S.1211)*, el cual se muestra por separado por la especificidad de las funciones que cumple y el lugar que ocupa dentro del sistema financiero, así como la importancia de las transacciones que se registran en este sub-sector.

Luego, las restantes sociedades financieras se presentan agregadas en dos sub-sectores, de acuerdo a si el control de las unidades lo tiene el sector público (*Sociedades financieras públicas S.12R1*) o el sector privado (*Sociedades financieras privadas S.12R2*). En ellos se incluyeron los siguientes tipos de sociedades financieras:

- *Sociedades de depósito:* Las sociedades de depósitos excepto el banco central, tienen como actividad principal la intermediación financiera. Con este fin, estas sociedades poseen pasivos en forma de depósitos o instrumentos financieros que son sustitutos cercanos de los depósitos. En este rubro se encuentran el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), los bancos privados, las instituciones financieras externas, las casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera.
- *Fondos de inversión distintos a los del mercado monetario:* Incluye a las unidades con sistemas de inversión colectiva que captan fondos a través de la emisión de participaciones o unidades en el público. Los recursos captados se invierten predominantemente en activos financieros, distintos a los de corto plazo, y en



activos no financieros (usualmente inmuebles). En este subsector se clasificaron los fideicomisos de oferta pública, ya sean de control público como privado.

- *Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y cajas de pensiones:* Comprenden las sociedades financieras dedicadas a proveer servicios financieros mediante la emisión por cuenta propia de pasivos financieros que no son dinero legal, ni depósitos ni sustitutos cercanos a los depósitos, con el propósito de adquirir activos financieros mediante transacciones financieras en el mercado. En este rubro se incluyeron unidades como República Microfinanzas y las empresas administradoras de crédito de control privado.
- *Auxiliares financieros:* Son sociedades financieras dedicadas principalmente a realizar actividades relacionadas con transacciones de activos y pasivos financieros o que proveen un marco regulatorio para estas transacciones, pero en circunstancias que no involucran que el auxiliar asuma la propiedad de los activos y pasivos financieros objetos de la transacción. A modo de ejemplo, en este grupo se incluyeron las AFAPs, las casas de cambio y los corredores de bolsa.
- *Instituciones financieras cautivas:* Son unidades institucionales que proveen servicios financieros donde la mayoría de sus activos o pasivos no se transan en los mercados financieros abiertos, como los fideicomisos de oferta privada o unidades creadas para brindar servicios financieros únicamente a su dueño.
- *Sociedades de seguros:* Son empresas constituidas en sociedad, mutualidades y otras entidades cuya función principal es ofrecer seguros de vida, de accidentes, de enfermedad, de incendio o de otro tipo a unidades institucionales individuales o a grupos de unidades o servicios de reaseguro a otras sociedades de seguros. En este subsector se encuentran el Banco de Seguros del Estado (BSE), las compañías privadas de seguros, las mutuas y los seguros de salud.
- *Fondos de pensiones privados:* Está constituido solamente por aquellos fondos de pensiones de los seguros sociales que son unidades institucionales separadas de las unidades que los crean. En nuestro caso se incluyeron los Fondos de Ahorro Previsional que son administrados por las AFAPs, que son unidades



institucionales separadas constituidas para poseer y administrar los activos que se usarán para conocer y distribuir las pensiones.

Respecto a las fuentes de los datos utilizados para la compilación de las cuentas del sector de las sociedades financieras, se tomaron diversas fuentes, siendo las principales:

- Estados Contables y anexos de la Contaduría del BCU.
- Estados Contables y reportes de la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU.
- Censo Económico de Zonas Francas del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Encuesta Anual de Actividad Económica (EAAE) del INE.
- Estados Contables solicitados directamente a empresas.
- Encuesta de Grandes Empresas (EGESE) de Sector Externo del BCU.
- Base de datos de instrumentos financieros elaborada por el Departamento de Análisis Financiero del BCU (DAAF).

4.3. Producción de servicios financieros

Los servicios financieros se pueden pagar de manera *explícita o implícita*. Algunas transacciones de activos financieros pueden implicar tanto comisiones explícitas como implícitas. Podrán considerarse cuatro formas principales en que se prestan servicios financieros:

- *Servicios financieros prestados a cambio de una comisión explícita*: es el caso común en que existe explícitamente el precio del servicio, por ejemplo, la comisión por el uso de tarjetas de crédito como medio de pago, que los comercios pagan como porcentaje del valor de la venta.
- *Servicios financieros asociados al pago de intereses sobre préstamos y depósitos*: en el caso de préstamos y depósitos no hay un precio explícito por el servicio, sino que este está implícito en el interés cobrado/pagado.
- *Servicios financieros relacionados con la adquisición y enajenación de activos financieros y pasivos en los mercados financieros*: es otro caso en que no está



BCU

explícito el precio del servicio del intermediario, sino que este está implícito en el margen entre los precios de compra y venta.

- *Servicios financieros relacionados con los seguros y sistemas de pensiones:* según el servicio, el valor de producción implícita se calcula a partir de fórmulas específicas.

En función de lo anterior, para la medición de la producción de los servicios financieros, se utilizan los siguientes métodos:

A) Si el servicio se cobra mediante *comisiones explícitas*: la producción es el valor de las comisiones explícitas. La producción de Auxiliares financieros como Corredores de Bolsa o Administradoras de fondos se calcula a partir de dichas comisiones.

B) Si el servicio *no* se cobra mediante *comisiones explícitas*:

- *Método SIFMI:* cuando se trate de servicios financieros asociados al pago de intereses sobre préstamos y depósitos, se calcula en base a un “convenio” establecido por el SCN2008, de acuerdo al método de la tasa de referencia. Este tema se presenta en profundidad en un documento metodológico por separado.
- *Método para transacciones de moneda extranjera y valores:* se calculan como la diferencia entre el precio de compra (o precio de oferta) y el precio medio, y el precio medio y el precio de venta (o precio de demanda) de la moneda extranjera o del instrumento financiero que se cambia. Este método es el utilizado para computar la producción de las casas de cambio.
- *Método indirecto para seguros:* Es diferente según los seguros sean de vida, renta vitalicia, de no vida o los reaseguros. Es una estimación del valor del servicio. En términos generales, la producción de los seguros se calcula como las primas efectivas ganadas, menos las indemnizaciones incurridas esperadas, más las rentas de la propiedad generadas por la inversión de las reservas.
- *Suma de costos:* cuando no se tiene otra forma de estimación más apropiada se recomienda valorar la producción por la suma de sus costos



BCU

(es decir, consumo intermedio, remuneración de los asalariados, consumo de capital fijo (CCF) y otros impuestos (menos subvenciones) a la producción, incluyendo en algunos casos una asignación por “beneficio normal”). A modo de ejemplo, este método (sin CCF) se utiliza para valorar la producción del Banco Central del Uruguay (BCU) y de los fideicomisos y fondos.

5. Gobierno general (S.1301)

5.1. Definición

De acuerdo al SCN2008, las unidades del gobierno constituyen clases únicas de entidades jurídicas creadas mediante procesos políticos y dotadas de poder legislativo, judicial o ejecutivo sobre otras unidades institucionales en un área determinada. Las principales funciones del gobierno consisten en asumir la responsabilidad de la provisión de bienes y servicios a la comunidad o a los hogares individuales y financiar dicha provisión con ingresos tributarios o de otra clase, redistribuir el ingreso y la riqueza mediante transferencias y dedicarse a la producción de no mercado.

Una unidad institucional forma parte del sector del Gobierno General si es productora de no mercado y está controlada por el gobierno. Para que se considere productora de no mercado, una unidad debe suministrar a otras unidades la totalidad o la mayor parte de su producción a precios económicamente no significativos. Los precios económicamente no significativos son aquellos que no tienen una incidencia significativa sobre las cantidades que los productores están dispuestos a suministrar y sobre las cantidades que los compradores desean comprar.

De esta manera, las cuentas por sector institucional del Gobierno General comprenden principalmente a las unidades gubernamentales centrales y locales junto con los fondos de seguridad social impuestos y controlados por el gobierno. Asimismo, incluye a las instituciones sin fines de lucro dedicadas a la producción de bienes y servicios no de mercado y controladas por el gobierno que sirven al gobierno.

5.2. Sub-sectores y fuentes de información

El sector *Gobierno General* (S.1301) fue compilado a partir de la identificación de cuatro sub-sectores:

- Gobierno Central-subsector central,



BCU

- Gobierno Central-subsector Instituciones sin fines de lucro que sirven al gobierno (ISFLSG),
- Gobiernos departamentales y
- Seguridad social.

El *Gobierno Central-subsector central* fue definido como el conjunto de las unidades institucionales controladas por el nivel de gobierno nacional que integran la contabilidad central de la Contaduría General de la Nación (CGN) , excepto las unidades dedicadas a la seguridad social. De este modo, este subsector incluye:

- Todos los organismos del Presupuesto Nacional, como el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo,
- Algunos de los Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República comprendidos dentro de la Administración Central como el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral o el Tribunal de Cuentas
- Servicios Descentralizados y Entes Autónomos como la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) y la Universidad de la República (UDELAR).

El *Gobierno Central-subsector ISFLSG* abarca los organismos del gobierno central con una identidad jurídica separada y que gozan de una gran autonomía, que tienen competencias discrecionales sobre la cuantía y la composición de sus gastos y que cuentan en ocasiones con una fuente directa de ingresos, como ciertos impuestos con destino específico. Estas unidades no forman parte de la contabilidad central de CGN. Se clasificaron en este subsector aquellos organismos creados por leyes o decretos (en general como persona de derecho público no estatal). De manera adicional, para determinar si una ISFL es controlada por el gobierno deben considerarse el nombramiento de los directivos, arreglos contractuales, grado de financiación y exposición al riesgo. En este sub-sector se incluyeron 36 unidades en el año 2012 y 38 en el año 2016, siendo ejemplos de ellas el Instituto Nacional de Carnes (INAC) o el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).



En el caso del sub-sector de los *Gobiernos departamentales* se incluyeron las diecinueve intendencias y las juntas departamentales.

Por último, en el sub-sector de *Seguridad social del gobierno general* se incluyeron todos los sistemas de seguridad social de afiliación obligatoria que operan en todos los niveles del gobierno. Son unidades institucionales cuya actividad principal consiste en suministrar prestaciones sociales a determinados grupos de la población que están obligados a participar del sistema o a pagar las contribuciones al mismo y el gobierno es el responsable del control de gestión y administración del sistema.

Este subsector está conformado por las siguientes unidades:

- Banco de Previsión Social (BPS),
- Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB),
- Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS),
- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU),
- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA),
- Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial (DNASSP),
- Dirección Nacional de Asuntos Sociales del Ministerio del Interior.
- Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción (FOCER)
- Junta Nacional de Salud (JUNASA)
- Fondo Nacional de Recursos (FNR)
- Fondo de Seguro de Salud de OSE

Respecto a las fuentes de información, se utilizaron diversas fuentes de datos para la compilación de las cuentas del sector Gobierno general, las cuales se detallan a continuación:

- Registros de ingresos y gastos presupuestales y no presupuestales de la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Ejecución presupuestal de las intendencias departamentales.
- Información elaborada por el BCU en otras bases de datos como la base de datos de activos y pasivos financieros del Departamento de Análisis Financiero (DWAF).
- Estados contables e información complementaria solicitados directamente.



- Registros de impuestos y subsidios provistos por la Dirección General Impositiva (DGI).

5.3. Medición de la producción

Las unidades del gobierno tienen como característica que se consideran productores de no mercado, puesto que la mayor parte de lo que producen se entrega gratuitamente o se vende a precios económicamente no significativos, que son aquellos que no tienen una incidencia significativa sobre las cantidades a producir ni sobre las cantidades que los compradores desean comprar.

Por lo tanto, una vez que se determina que una unidad institucional es un productor de no mercado, el valor total de su Producción (P.1) se mide por la suma de sus costos de producción (en nuestro caso, gastos de consumo intermedio, remuneración a los asalariados, impuestos netos a la producción).

Sin embargo, como parte de ese valor de producción total, se pudieron identificar ingresos que el gobierno obtuvo por algunas ventas a precios de mercado y se registraron como P.11 Producción de mercado, como fue el caso de las capitas por servicios de salud provistos por el gobierno, que son pagadas por el Fonasa con el mismo criterio a públicos o privados.

También en el caso del gobierno, se identificaron los montos de Producción para uso final propio (P.12) en los casos en que el gobierno general realizó la producción de bienes para su propia formación bruta de capital.

Por último, dentro del P.13 Otra producción no de mercado, tenemos por diferencia, el valor total de la Producción (P.1) menos la Producción de mercado (P.11) y la Producción para uso final propio (P.12). Pero también en este caso, el gobierno puede recibir pagos parciales por su producción de no mercado, como por ejemplo cuando cobra tickets para la atención en salud pública. Dichos ingresos por pagos parciales de la otra producción de no mercado disminuyen el monto de la producción destinada al gasto de consumo final del propio gobierno general, en nombre de la comunidad en su conjunto.



Finalmente, pueden existir establecimientos dedicados a la producción de mercado, con cuentas por separado, que pertenecen a unidades del gobierno general. Este es el caso por ejemplo, de algunos establecimientos de actividades agropecuarias pertenecientes a organismos de la seguridad social. Para estas unidades, el valor de su producción es de mercado (P.11) y es la razón por la que puede existir Excedente bruto de explotación en el sector institucional Gobierno general.

6. Hogares (S.1402)

6.1. Definición

De acuerdo al SCN, un hogar puede definirse como un grupo de personas que comparten la misma vivienda, que juntan, total o parcialmente, su ingreso y su riqueza y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y el alojamiento. En general, cada miembro de un hogar debe tener algún derecho sobre los recursos colectivos del hogar. Es preciso que al menos algunas de las decisiones que afectan al consumo u otras actividades económicas se tomen por el hogar en conjunto. El sector de los *Hogares (S.1402)* está constituido por todos los hogares residentes.

Al igual que en otros países, también en nuestro caso, mientras que la información del sector de las sociedades se deriva de los Estados Contables y las encuestas, los agregados de ingresos y gastos de los hogares, así como otras transacciones, se conocen por las identidades contables en la secuencia de cuentas y/o por información de contrapartida en las fuentes del resto de los sectores institucionales. Por ejemplo, el total de Remuneraciones por cobrar por los Hogares es el total de las mismas que todos los sectores pagan en el total de la Economía y posiblemente desde el Resto del Mundo.

6.2. Los hogares como productores

En todos los países existen algunas actividades productivas asumidas por los hogares, y muchas de ellas pueden describirse como informales. En particular, cuando un miembro de un hogar es propietario de su empresa, que no sea una sociedad o una cuasisociedad, dicha empresa se integra al propio hogar. En nuestro caso, dentro del sector *Hogares (S.1402)* incluimos:

- a) El *servicio que proporcionan las viviendas* a los hogares que las ocupan, paguen por ellas un alquiler o se les “impute” el valor del mismo de acuerdo a la recomendación del SCN. Por convención, todos los valores agregados netos de impuestos menos subvenciones, que resulten del servicio de viviendas se tratan como Excedente de explotación, no como Ingreso mixto. Esta producción se



mide como destinada al propio uso final (P.12) puesto que el destino de la misma es el Gasto de consumo final de los hogares.

- b) Los servicios prestados por el *personal doméstico asalariado* se valoran al costo de remuneración de empleados que se paga a ese personal, incluyendo cualquier ingreso en especie como alojamiento o comidas gratis, así como las contribuciones a la seguridad social hechas en nombre del personal. Por convención, la cuenta de producción para los servicios domésticos pagados consta solamente de esta remuneración de empleados. Todos los productos utilizados en el desempeño de los servicios domésticos, tales como los materiales de limpieza y herramientas utilizados, se tratan como gastos de consumo final del hogar. Esta producción se registra como destinada al propio uso final (P.12) puesto que el destino de la misma es el Gasto de consumo final de los hogares.

- c) La producción formal o informal realizada por *unidades de menos de 5 personas ocupadas*, en todas las ramas de actividad excepto las anteriores, que no estuvieran incluidas en el grupo de sociedades. Esta producción principalmente se vende en el mercado y por ello está registrada en las cuentas como P.11 Producción de mercado. Los miembros del hogar que trabajan en una empresa no constituida en sociedad (de propiedad del mismo hogar) se denominan autónomos o auto-empleados y su remuneración se denomina Ingreso mixto en lugar de Remuneración de los asalariados.